

**ACTA NUMERO (30) DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE AÑO 2004, POR EL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.**

En la Ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las Diez Horas con Quince Minutos del día Catorce de Noviembre del año dos mil cuatro, se reunieron en la Sala de Sesiones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, ubicado en Boulevard No Reelección y Plaza Cinco de Mayo de la Colonia Reforma, el C. LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN, Presidente Municipal, el C. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ, Síndico Procurador, los C.C. ADELA HERRERA MOLINA, ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL, JUANITA GOYCOLEA CRUZ, AURORA MOLINA GALVEZ, PORFIRIO YEPÍZ RODRÍGUEZ, ROSA ALICIA ORTEGA RAMIREZ, AYMARA GETSAVE OROZCO RINCÓN, MARIO MANUEL AMAYA RODRIGUEZ, MARIA CONCEPCIÓN GONZALEZ ESQUER, JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, MARIA DEL SOCORRO GUIRADO SOTOMAYOR, SERGIO MAGALLANES GARCIA, MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO y OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ Regidores del H. Ayuntamiento de Navojoa, y el C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO, Secretario del H. Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria, que fuera convocada el día Doce de Noviembre del año Dos Mil Cuatro, proponiendo para la realización el siguiente orden del día:

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y APERTURA DE SESIÓN.**
- 3. LECTURA DE LA ACTA DE SESION ANTERIOR Y FIRMA .**
- 4. PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2005 DE ESTE MUNICIPIO. Y SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.**
- 5. CLAUSURA.**

Para dar inicio a esta sesión el C. Presidente Municipal LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO, realice el pase de lista de los asistentes, para así dar cumplimiento al primer punto del orden del día, por lo que una vez realizado, el C. Secretario informa al C. Presidente Municipal, que se encuentran presentes Dieciocho integrantes de un total de Veintidós

miembros que componen el Ayuntamiento Constitucional de Navojoa. Una vez habiéndose comprobado el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara formalmente instalada esta sesión, dando cumplimiento así al segundo punto del orden del día.

Como tercer punto del orden del día y de conformidad al Acuerdo Número diez (10), de fecha dieciséis de octubre del año dos mil tres, donde se aprobó omitir la lectura de los documentos que se hayan hecho llegar a los integrantes de este H. Ayuntamiento en forma previa, el C. Presidente Municipal pregunta si hay alguna observación que se quiera hacer al acta de sesión anterior, por lo que interviene el C. Regidor ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, para expresar: “ Hay una intervención en la Página nueve, que no queda bien entendido el concepto en donde dice, de que efectivamente hay la necesidad de un reglamento no de una reubicación. Cambiar la palabra Reglamento por Reubicación, cambia totalmente el sentido”.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, menciona: “Si no hay otra observación, se procederá a hacer las correcciones señaladas, por lo que no habiendo más comentarios al respecto se aprueba por UNANIMIDAD el contenido de la misma, por lo que se les hará llegar para sus respectivas firmas”.

Pasando al siguiente punto número cuatro del orden del día, el C. Presidente Municipal hace la presentación de la Propuesta y Aprobación de la Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el año 2005 de este Municipio y su remisión al H. Congreso del Estado. “Si me permiten los integrantes del Ayuntamiento le pediríamos al equipo técnico de Tesorería Municipal nos hiciera la presentación en los términos que están planteada en estos documentos la Ley de ingresos y Presupuesto de Ingresos Municipales. Adelante”.

Enseguida la C. C.P. MARIA REMEDIOS PULIDO TORRES, Tesorera Municipal, comenta: “Muy buenos días, vamos a dar una pequeña síntesis de los cambios que se están proponiendo en el ingreso que deberá operar el 2005. Tenemos dentro de la estructura de Ley 83 Artículos que vienen en el documento que cada uno de ustedes tiene en sus manos, Cinco Artículos Transitorios, como podemos observar la Ley de Ingresos se compone primeramente de impuestos entre los que destacan: El Impuesto sobre Traslado de Dominio, el Impuesto Predial, el Impuesto sobre Espectáculo Públicos, Impuestos Adicionales. Asimismo tenemos los Derechos, por Derecho de Alumbrado Público, Servicio de Limpia, Servicio de Seguridad Pública, por servicio de Rastro. Tenemos los productos donde podemos observar la Enajenación de Bienes, la Venta de Placas de Nomenclatura, expedición de Estados de Cuenta, Lotes de Panteón, cuando son para uso inmediato o cuando son a futuro. Asimismo tenemos los Aprovechamientos, en ellos podemos

observar todo tipo de Multas de Tránsito, Multas del Bando de Policía y Buen Gobierno y las Multas de Obra Públicas, asimismo los Recargos. Dentro de los cambios propuestos en la Ley de Ingresos, lo he estado comentando con algunos regidores que se han acercado al área de Tesorería, la mayoría ha manifestado interés y duda por conocer los cambios que vienen, y se los he venido manifestando a todos y cada uno de Ustedes, en los cuales consisten básicamente en los siguientes: El primero de ellos es cambio a la tarifa que se aplica para el cálculo del impuesto predial, si observamos la tarifa que operó en el 2004, nos daremos cuenta que la cuota mínima que se cobra a un bien inmueble que tiene el valor máximo de \$38 mil pesos la cuota mínima es de \$38.60. Esta cantidad no representa ni un salario mínimo al año. Entonces la propuesta es actualizar para contrarrestar los efectos de la inflación la estamos actualizando prácticamente a lo que representa un salario mínimo y de ahí hicimos corridas, solicitamos la Asesoría de ICRESON para modificar las tablas y modificar la columna que nos indica el porcentaje que se deberá aplicar al excedente de descontar el límite inferior que es el procedimiento que nos marca la tabla para el calculo del impuesto predial. Creemos que el actualizar el valor así como actualizar la tabla son dos puntos que vendrán a fortalecer las Finanzas de la Administración, por eso que se está proponiendo. Asimismo tenemos el Artículo 8 donde se menciona que se considera como predio edificado el que tenga construcciones permanentes o de manera fija que no estén en estado ruinoso y que sean mayor al 20% del valor del terreno, en el 2004 nos menciona que está en uso y para el 2005 a solicitud del encargado de Catastro, solicita se elimine el adicional y que esté en uso. También cuando hablamos de los recargos podemos observar que en el 2004 se tiene facultad hasta la fecha para condonar hasta 100% de los recargos, es importante que se analice, se convence y se llegue a un acuerdo donde se determine cual es el punto de equilibrio conveniente para el descuento, si se continúa igual o se baja y en que fechas, etcétera. Asimismo durante los últimos 5 meses se ha venido trabajando de hecho desde el inicio de la Administración pero a mayor profundidad desde los últimos 5 meses en actualizar los bienes inmuebles, de tal forma que si un contribuyente viene y nos presenta un estado de cuenta que fue emitido por la Tesorería hace meses, se encuentra que tiene impuesto nuevo, esto es producto de que no se actualizó en mucho tiempo. Aproximadamente el 85% de los bienes inmuebles se tienen actualizados dentro del padrón y vamos a emitir uno nuevo. Por ahí el Síndico nos envió una serie de adiciones a la ley donde se determina el costo por metro lineal en los estacionamientos exclusivos. Asimismo en el examen para licencia de conducir en el cierre de calles de eventos especiales, a veces solicitan metros y se pretende legalizar el cobro. Asimismo Bomberos nos presentó unas adecuaciones en materia de la revisión por metro cuadrado de las construcciones de gaseras y gasolineras, ellos nos proponen 48 veces el salario mínimo de ampliación por metro cuadrado 1.8 veces en el caso de construcción de gasolineras, cuando sea finca nueva por construcción se propone 1.8 por metro cuadrado. En el área de Tesorería Municipal en Catastro, han solicitado que verifiquemos el valor de los Inmuebles fuera del área urbana, eso nos

ocasiona gasto en los recursos humanos. Consideramos conveniente que se cobre por ese servicio \$150.00 a quien lo solicite. Por expedición de cartografía a veces no piden medidas especiales a escala, se les cobra \$165.00. En el Art. 56 pueden observar avances que propone DIF. Lo tienen en su material.

Continúa diciendo la C. Tesorera Municipal: “Asimismo se está proponiendo la modificación del Artículo 60, donde estamos seccionando el concepto cantina-bar, también se está adicionando el Artículo 71 donde se contemplan las multas del Bando de Policía y Buen Gobierno y asimismo de la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología. Nos están enviando propuesta de modificación a las multas de desarrollo urbano y ecología que tenemos el Artículo 72 y se menciona que de acuerdo al reglamento de ecología en el Artículo 254 del citado reglamento. Eso es lo que propone ecología dentro del presupuesto para el 2005 estamos contemplando que sea por el orden de los \$203 millones 189 mil 774 pesos. Existe una obligación únicamente del 20% por lo que pueden observar. Dentro del presupuesto para el 2005 estamos contemplando que este sea por el orden de los \$103'189,774.00, este presupuesto si lo comparamos con el que se aprobó en el 2004 estamos viendo que existe una variación del 5% y si vemos el que realmente se va a ejercer en el 2004, que es aproximadamente \$200 millones de pesos contra el que estamos presupuestando estamos observando que existe una variación de únicamente del 2%, entonces pueden observar que es un presupuesto de manera conservadora. Vamos a observar en que porcentaje están distribuidos los Aprovechamientos, podemos observar que los impuestos representan el 9.6% del total de presupuesto, los Derechos el 7.6%, los Productos el 1.4%, los Aprovechamientos el 2.7% y las Participaciones el 79.7%, podemos observar que se tiene presupuestado que el 22% del total de Presupuesto sea de Ingresos propios y el resto de Participaciones. Los que estuvieron consultándome tenían unas inquietudes muy interesantes.

Interviene la C. Regidora ROSA ALICIA ORTEGA RAMIREZ: “Como Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, se me hizo llegar una propuesta por parte de la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología, sobre la modificación a la Ley de Ingresos del 2005 donde se adicionan los siguientes puntos:

1.- Cobro por alta y actualización de perito.- 8 salarios mínimos vigentes, esto en referencia al Reglamento de Construcción para el Municipio de Navojoa, Artículos 61 y 62.

2.- Expedición de Licencia de Uso de Suelo de Fraccionamiento.- Actualmente, la Ley de Ingresos indica 0.000105 SMGV por m<sup>2</sup> de terreno y se propone .01 SMGV en los primeros 250 m<sup>2</sup>, y 0.005 SMGV para los adicionales. Ley de Ingresos 2004 para el Municipio de Navojoa, Sonora en su Artículo 48 Fracción IV.

3.- Constancia de Alineamiento.- Actualmente, para créditos de infonavit y para trámites que tengan que ver con propiedades de terrenos. Se

propone un cobro de 0.01 salarios mínimos vigente/m2. Reglamento de Construcción para el Municipio de Navojoa. Artículo 31.

4.- Constancia de Terminación de Obra Habitacional.- Se propone cobro de 3 salarios mínimos vigentes. Reglamento de Construcción para el Municipio de Navojoa. Artículos 410 y 411.

5.- Terminación de Obra Industrial y Comercial.- 16 Salarios mínimos vigentes Reglamento de Construcción para el Municipio de Navojoa. Artículo 410 y 411.

Quiero hacer la aclaración que todos los puntos están en el entendido que no abarcan a quienes están en COPROVI, quienes han firmado convenio con el Gobierno del Estado y pongo a consideración esta propuesta”.

Interviene el C. Regidor ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, para comentar: “Veo interesante que tengamos actuales lo referente a Permisos y Licencias, como lo mencionó la compañera ROSA ALICIA ORTEGA RAMIREZ, que respetemos el convenio que esta firmado con el Gobierno del Estado que no se contraponga, que bueno que lo consideraran”.

Comenta el C. Regidor ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA: “Se pudiera ver en lo general”. Respondiendo el C. Presidente Municipal: “Sí, primero vamos a hacer una evaluación de lo que están presentando y luego las propuestas lo vamos a votar en lo general y algunos puntos requieren la discusión o debate. Si les parece haríamos una votación en lo general y luego nos vamos a puntos particulares, cada quien hace su planteamiento específico y nos centramos en el punto que va a ser. Si es de aprobarse la Ley presentada en lo general, sírvanse manifestarlo, levantando su mano, Aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (177): “SE APRUEBA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2005 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA. ASIMISMO SE APRUEBA LA REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN EN SU CASO”**. Tenemos en lo particular la propuesta de la C. ROSA ALICIA ORTEGA RAMIREZ, donde propone adecuaciones a diferentes rubros del ingreso que tienen que ver con la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología, y que giran básicamente en torno a la cuestión de algunos documentos como Cobro por alta y actualización de perito, la Expedición de Licencias de Uso de Suelo, Fraccionamientos, Constancias de Alineamiento, Constancias de Terminación de Obras Habitacional y Terminación de Obras Industrial y Comercial, son rubros que están en vigor, únicamente se están actualizando y se están haciendo nuevas propuestas conforme a los convenios que se tienen firmados con desarrollo de vivienda económica , etc. A discusión la propuesta que presenta la compañera, no habiendo más comentarios al respecto, se procede a la votación, teniendo la aprobación por **UNANIMIDAD** del siguiente **ACUERDO NUMERO (178):**

**“SE APRUEBA AGREGAR A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO 2005, LAS ACTUALIZACIONES DE COBROS POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA PARA PERITOS, EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO DE FRACCIONAMIENTOS, CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO DE PREDIOS URBANOS, CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA HABITACIONAL Y CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA INDUSTRIAL Y COMERCIAL”.**

Enseguida el C. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ, Sindico Procurador, menciona: “Una de las partes más sensibles ha sido el problema de los lotes baldíos y hemos comentado mucho la cuestión de las multas o limpiar por cuenta del Ayuntamiento o cobrando por el servicio los dos salarios que tenemos de la Ley de Ingresos en su Fracción II del Artículo 39.

De acuerdo, con los datos que tenemos el solar más chico nos cuesta limpiarlo alrededor de 600.00 pesos y existen lotes cuyas dimensiones son tan grandes que para, poderlos limpiar requerimos de maquinaria y equipo pesado, lo que eleva considerablemente los costos que pueden llegar a costar, dependiendo de las dimensiones de predio hasta \$200 mil pesos, acciones que en este momento no podemos ejecutar por las limitaciones que nos impone la propia Ley de Ingresos.

Por las consideraciones anteriores nos permitimos proponer que en la propuesta del cobro por servicio de lotes baldíos y casas abandonadas se establezca un mínimo y un máximo suficientemente amplio para poder tener margen donde movernos y aplicar costos ajustados y la realidad. La propuesta es que en lugar de los Salarios Mínimos por metro cuadrado se modifique para que el cobro se establezca en la limpieza de lotes y casas abandonadas de 13 hasta 5,000 Salarios Mínimos”.

El C. Regidor ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, comenta: “Es muy difícil la planeación, yo le pediría al Síndico que en la instrumentación que la veo muy importante que tengan en consideración los valores, porque los terrenos no necesariamente los más grandes van a ser los más valiosos, puede ser que a un familia humilde a los orillas de las ciudad a que limpiemos un terreno en el centro de la ciudad con mayor valor, difícilmente lo podemos prever, pero en la instrumentación ojala lo tengan muy bien contemplado para no caer en abusos, excesos e injusticias. Ahí en los valores”.

Enseguida el C. Regidor PORFIRIO YEPIZ RODRÍGUEZ, menciona: “Veo muy inflados esos cobros que se pretenden hacer, no debemos de caer en abusos, hay que ver las cosas reales, para eso contratan gente del Sindicato, ¿o a parte?. Respondiendo el Sindico Procurador: “ A parte”.

Pregunta la C. Regidora AYMARA GETSAVE OROZCO RINCON: “¿Previo la limpieza a los solares baldíos se les hace notificación para que limpien y se les establece límite?. Respondiendo el C. Sindico Procurador: “ Tiene razón el C. Regidor PORFIRIO YEPIZ RODRIGUEZ en cuanto al decir que está alto, la intención de ponerla no es para cobrar, no es propósito del Ayuntamiento limpiar solares, se trata que el dueño lo limpie si no quiere que le cueste, que lo limpie. Metemos 10 jornales diarios particularmente cuesta \$5, \$6 mil la limpieza, tenemos el criterio que no se vaya a abusar, se le busca que la persona limpie con la obligación para que haya una especie de castigo o presión a esa conducta de no dar cumplimiento a un ordenamiento”.

Menciona el C. Regidor JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON: “Difiero de la propuesta del Síndico, como ANGEL BOURS ZARAGOZA, habría que ajustarlo al valor catastral si el tope mínimo que es un salario mínimo pero es cierto, no se puede cobrar a un solar de la periferia como Área Urbana, así habría parámetros de poderse regular y eso generaría que pueda haber mayor costo realmente de inversión”.

La C. MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL, comenta: “Yo voy a contradecir un poquito a lo que mencionaron hace un momento, donde el valor hasta se me hace poco, voy a ser sincera, se nos critica en la actual administración que somos ciudad sucia, que no hacemos nada, que los solares baldíos están enmontados, es más de que los compañeros no estamos al pendiente de los solares baldíos, es necesario que se les aplique la ley, si nos critican debemos actuar, quisiera invitarlos a mi barrio, que escuchen a la gente, solamente los que vivimos rodeados de solares baldíos enmontados y que sirven de nido para malandrines, lo entenderían, si vivieran en esas condiciones, yo estoy rodeada en los cuatro lados de mi casa y los dueños son gentes preparadas con educación y no hacen nada por sus solares. Para mi el costo que se está dando honestamente tengo 14 años de vivir rodeada de baldíos enmontados hasta les debes cobrar por eso. Les voy a pedir que tomemos conciencia y responsabilidad porque solamente cuando se nos afecta el bolsillo reaccionamos y poner algo de nuestra parte, Yo estoy de acuerdo que se cobre eso. He dicho”.

Comenta el C. Regidor ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA: “Abundando en lo que preguntó la Regidora AYMARA GETSAVE OROZCO RINCON, ¿Cual es el procedimiento de la notificación?, ¿Cual es el proceso antes de que el Municipio actúe?. Respondiendo el C. Sindico Procurador: “ Va un inspector para ver si el propietario vive ahí , se le notifica que tiene 72 horas para iniciar limpieza, se vuelve a la semana, y si no se ha iniciado se procede a la multa. Si no vive ahí se localiza su domicilio y se le hace la notificación, si no se procede a hacer con vecinos de testigos para que se proceda a ejecución fiscal”:

Pregunta el C. Regidor JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ: “¿En cuestión de terrenos ejidales se le da el mismo trato?. Respondiendo el Sindico Procurador: “ También se notifica”.

La C. OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ, pregunta: “ ¿Y en las casas de los Patios del Ferrocarril?”. Responde el C. Sindico Procurador: “También se notifica”.

Interviene la C. Regidora MARIA DEL SOCORRO GUIRADO SOTOMAYOR, para decir: “Es importante dar a conocer a todos los Regidores el Bando de Policía y Bueno Gobierno, donde viene esta problemática, tenemos obligación, tiene razón la compañera MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL, todos nos debemos de convertir en portadores del Bando de Policía y Buen Gobierno, que la gente tome conciencia de que debe limpiar y de que tiene obligaciones y derechos, es cierto que tenemos obligación de hacerlo, hay una cultura que se tiene, como la cultura de no pago y también la cultura de dejarle todo al H. Ayuntamiento, porque lo creen justo, pero la misma gente me ha dicho sobre todo una persona que lo conoce a Usted Sindico que están dispuestos a conformarse por manzanas porque hay mucha gente que tienen cosas que no necesitan y son motivo de falta de higiene. Si se ve bien la medida, pero como decían de acuerdo a la posibilidades de cada persona en cuanto al predio o solar, pero es importante el conocimiento del Bando de Policía y Bueno Gobierno”.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, comenta: “Quisiera hacer una proposición en cuanto a la instrumentación y la garantía de libertad de gestión que debe de prevalecer, estamos hablando de una tarifa para cobrar el servicio de limpias, una tarifa que como señala el síndico no tiene como propósito que nos convirtamos en limpiadores de solares, sino para que el ciudadano entienda que de no hacerlo, lo hará el Ayuntamiento y de acuerdo a la Ley de Ingresos y se le podrá hacer el cobro por tener limpio el inmueble. Segundo, se habla de un rango que garantiza o permite por lo menos el pago de lo que eso cuesta, la Ley vigente del 2004 preveé dos salarios mínimos, es insuficiente frente al problema tan grave, además que en consecuencia se debe recurrir a la utilización de maquinaria o por lo menos transporte para sacar la basura, llevar un dompe, dos o tres. En el rango de 13 salarios hasta 5 mil pudiera ser el extremo que no necesariamente se puede aplicar de ahí que garantías tiene el Gobernado para no caer en disposiciones injustas, el propio Bando de Policía y la Ley de Seguridad establecen. De los Jueces Calificadores que todavía no hemos entendido mucho para que están ahí parece que están para cobrar las multas a los borrachos, pero no están para dirimir todas las infracciones al Bando de Policía y Bueno Gobierno, Sí, el Bando de Policía nos pone la obligación de mantener limpio, para ponerle un ejemplo, arrojar basura a ciertas áreas, los comerciantes de la ciudad incluso han utilizado el camellón de la No Reección, que el colector recoge ahí la basura, en casos específicos le pedimos a la autoridad que atienda, se identificó el comerciante que esta



utilizando el camellón. El juez tiene la garantía de defensa y la audiencia la debe de imponer a través de una resolución, la sanción administrativa que corresponda. Ahí esta asegurado que el procedimiento se debe de ajustar a un proceso legal, de que el ciudadano se defiende. La medida del Síndico no tiene interés de ingresar más recursos a la Administración Municipal, ojala que todos hagamos un esfuerzo y mantengamos nuestras áreas”.

Interviene la C. Regidora MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO, para decir: “Opino lo mismo si la persona no tiene los recursos, uno mismo lo puede hacer, si no tengo dinero el mismo dueño reúne a gente de su confianza para la limpieza y así para que no me cobren por hacerlo”.

El C. Regidor ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA dice: “En ningún momento hablo en mi propuesta de ricos y pobres, en ningún momento hablo de que debía o no hacerse. Lo que propuse es que tengan cuidado en la implementación es un rango muy amplio del costo por metro cuadrado, hay mucha diferencia entre la situación socio económica del posible dueño, de donde se encuentran ubicados, no es lo mismo si se pone a desmontar lotes ejidales alejados del área urbano, que si va a desmontar un predio frente al Mercado Municipal. La cantidad va a diferir mucho en metros cuadrados, Yo no estoy hablando en contra, lo que yo estoy sugiriendo en ese rango, que están solicitando se consideren esas condiciones en el criterio”.

El C. Presidente Municipal, dice: “Alguna otra intervención, si es de aprobarse la propuesta del Síndico Procurador, sírvanse manifestarlo levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NUMERO (179): “SE APRUEBA AGREGAR A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO 2005, EL INCREMENTO DE TRECE A CINCO MIL SALARIOS MINIMOS EL COBRO POR LIMPIA Y DESMONTE DE SOLARES BALDIOS Y CASAS ABANDONADAS EN ESTE MUNICIPIO”.**

Enseguida la C. Regidora MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO, comenta: “Tengo una duda en el Capítulo de la Sección Primera, en servicios de agua potable, mi duda es porque para uso comercial dos veces”.

Menciona el C. Presidente Municipal: “Debe estar mal, por que lo que viene aquí no difiere del 2004, ahorita los valores que tiene son los del 2004, es error de dedo y debe ser tipo Comercial e Industrial, esta propuesta es diferente, hay una propuesta aprobada por el Consejo Consultivo del Organismo que le voy a pedir a LUIS ARTURO GARCIA ACUÑA nos la presente”.

En uso de la palabra el C. LUIS ARTURO GARCIA ACUÑA, Director de OOMAPASN, menciona: “Estamos considerando el incremento de índice inflacionario del 5% para iniciar a partir de Enero aunado al desplazamiento del

1% mensual a partir de Enero. La tarifa mínima para agua potable es de 0 a 20 litros cúbicos, se pagaría un mínimo de \$42.03 cada año, esto significaría pagar en pesos. Incluyendo subiría de \$39.65 que estuvo en el 2004, a \$42.03 pesos incluyendo el 6%, y posteriormente desplazándose 1%, así también se hizo otra propuesta”.

Con el desplazamiento llegaremos a Diciembre con una tarifa de \$33% por concepto de agua, es lo que estamos proponiendo”.

Enseguida el C. Presidente Municipal, menciona: “A discusión la propuesta en materia del Artículo relativo a tarifas de agua potable”.

Comenta el C. Regidor JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON: “Se me hace un incremento muy fuerte, vale la pena revisarlo para ver si tiene uso de razón creo que habría otras normativas que se pudieran buscar para el organismo para servicios doméstico y el de comercio industrial, me parece que la tarifa generalmente en número se ve poco, pero es algo fuerte”.

El C. Regidor ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, dice: “Aparte del movimiento de incremento de tarifa en servicio doméstico en lo que es la tabla tuvo alguna modificación el precio. En agua en casa es un ejemplo, si mal no recuerdo está en \$6 o \$7 pesos y el la tarifa nos marca en \$15 pesos si es así no se esta dado la misma proporción”:

Interviene el C. Presidente Municipal, para preguntar: “¿Como está eso Luis, diferentes conceptos de cobro, se están incrementando y en que proporción?. Respondiendo el C. LUIS ARTURO GARCIA ACUÑA: “Lo que es cuotas y derechos se está considerando el 6% el agua en garza la estamos incrementando considerando que la utilización para viveros es otra función, no para consumo humano para frenar un poco se incrementó”.

Comenta el C. Regidor ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA: “A mi me gustaría una explicación más a detalle, no dudo que haya justificación para irse con ese incremento probablemente sea costo más alto, pero hay incremento más del 100%. Me preocupa que como Consejo Consultivo se hable de unos incrementos y que lo que nos presenten difiera. Todos los demás tienen el 6%”.

La Regidora C. JUANITA GOYCOLEA CRUZ, menciona: “Sr. Presidente, compañeros Regidores, propongo que la documentación que nos proporcionan sea turnada a Comisión, considero que no nos dan el tiempo suficiente ni la posibilidad para analizar y tomar una decisión tan importante”.

El C. Presidente Municipal, comenta: “Quisiera decirle que no hay oportunidad o la aprobamos o no, porque debemos remitir al Congreso del Estado, los Diputados deberán de tomarlo como comentario adicional, este planteamiento fue revisado por el Consejo Consultivo y por la Junta de

Gobierno de OOMAPASN, quisiera precisar algunas cosas como justificaciones más allá de cuestiones económicas. Nosotros como Ayuntamiento el OOMAPASN, ha estado teniendo una muy intensa labor de supervisión y de exigencia para con quien administra el servicio de agua potable, estamos enfrentando un argumento siempre en contra, que tiene que ver con tarifas de agua que tiene la empresa como lo que se les autorice en el contrato, nosotros para poder exigir tenemos que ir cumpliendo, estamos buscando que se actualice esto, pero estamos poniendo condiciones para el cumplimiento, se habla de incremento condicionados con la inversión pactada en el contrato, de tal manera que por otro lado necesitamos una cultura en la sociedad Navojoense tengamos idea que el agua es un servicio que se tiene que pagar, que tiene un valor de extraerla y entregarle los servicios. El Organismo en el Estado considera que el costo promedio de producción es de \$5 pesos, así debería cobrarse si nos vamos a ese valor mínimo que mencionaba LUIS ARTURO GARCIA ACUÑA, si vale \$5 pesos el metro cúbico, el consumo mínimo de \$20 metros significaría que el consumo serían \$100 pesos con la tarifa mínima que están planteando que de 39 a 46 en Diciembre inicia con 42, quiero decir con esto que algo que se vio en la Junta de Gobierno, esta la presencia del Gobierno Federal, un representante del Gobierno del Estado a través de SAGARPA y un representante de COAPAES Estatal y un representante del Consejo Consultivo, revisan todos los procedimientos en torno al agua potable porque se actualicen valores, no es ahorita motivo de discusión, para estos efectos la forma como trabajó la empresa que administra el agua, pero debemos tener la voz completa para exigir lo que este en nuestras manos exigir, este es el planteamiento la propuesta se ajusta, no significa no disparar, pero tampoco seguir mantenido rezago en el costo de agua potable”.

La C. Regidora MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO, menciona: “Quiero hacer un comentario, aunque el Consejo Consultivo haya analizado estos cambios creo que como autoridad nos deben presentar las propuestas, porque si ya estamos en el último día con el tiempo contado para mandarlo. Porque si ya no estamos en tiempo de mandarlo a comisión no creo que sea el momento que nos estén entregando esta documentación”.

Enseguida el C. Regidor JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, dice: “La cultura que dice del pago puntual de este servicio, tenemos que implementar programas, pero eso no quiere decir que para eso tengamos que mandar un porcentaje muy elevado, creo que se debería haber analizado, eso habla de agua potable, falta el incremento al drenaje, ponen un concepto, el precio real no es este varía mucho más, tenemos que cuidar un poco más porque la sociedad de repente que vean el 39.46 lo que es el líquido, tenemos que consultar y exigir a la empresa, pero no a estos costos, donde estamos sangrando a los Navojoenses”.

Comenta el C. Regidor MARIO MANUEL AMAYA RODRIGUEZ: “Me parece muy elevado, considero que la empresa no ha cumplido con el

contrato, con el programa de inversión que está establecido, en segundo término habla de medición de metros cúbicos pero la mayoría no tiene ni medidores como se va a controlar la cantidad de agua si los usuarios no tienen medidores, una cuota fija que desconozco como se aplica, yo creo que es importante ver y analizar lo que no ha cumplido Mexicana de Gestión del Agua y lo que queremos dar como Ayuntamiento”.

El C. Regidor ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, menciona: “En lo que menciona el compañero hay muchos lugares en donde no esta siendo medida, en el Artículo 19 de entrada quedó muy ambiguo o muy a favor de Mexicana de Gestión del Agua, donde dice: “Organismo operador municipal de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Navojoa, Sonora, podrá determinar presuntivamente el consumo de agua potable, de conformidad de las disposiciones contenidas en los artículos 107 y 108 de la Ley 104 de Agua Potable Alcantarillado para el Estado de Sonora, considerando las variables que inciden en dichos consumos, tales como: a) El número de personas que sirvan de la toma, b) La magnitud de las instalaciones y áreas servidas. En el servicio doméstico de agua potable cuando no exista medidos por causa imputable al prestador del servicio, el usuario pagará la cuota mínima señalada por dicho concepto en el artículo 16 de la presente ley”. Pero al final de ese mismo artículo marca si el servicio no es medido por causa o circunstancia imputables a el organismo la cuota será la misma, creo que está esa salvedad muy importante para el usuario, me preocupa el incremento es muy grande, y en algún momento estamos en un círculo vicioso en el que el prestador del servicio no lo brinda. No están las tarifas comparadas con otras en el estado, incluso te marca con \$5 pesos lo que debería costar el metro cúbico independientemente de la exigencia que tenemos que dar al servicio, las cuotas las tenemos que actualizar, no vamos a poder recibir buen servicio si quien la presta esta debajo de esos costos de producción en eso”.

Enseguida el C. Presidente Municipal, menciona: “Quisiera dar una idea ilustrativa, las cuotas mínimas de algunos municipios en el 2004, Obregón, \$100.00, Caborca \$47.61, Santa Ana \$49.26, Puerto Peñasco \$131.29, Nogales \$100.00, Guaymas \$29.00, San Luis Río Colorado \$69.00. Son tarifas que existen en esos Municipio del Estado y que pueden ser significativas, el costo puede ser muy diferente en un Municipio y otro. Creo que para Guaymas es del orden del 60%, porque si escucharon \$29.00 el costo de producción es mayor que nosotros, porque su agua tienen que bombearla de las comunidades Yaquis, desde luego hay desfases de lo que cuesta producirla y en lo que se cobra el agua, en aquellos municipios no es negocio. Aquí hay una empresa privada que debería estar haciendo negocio y están sus costos por debajo de otros municipios. Reconocer lo que comentaba MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO, están sintiendo que no se les dio con oportunidad a este órgano todos los datos de la discusión que se vio con la anticipación debida con el órgano de decisión del Ayuntamiento por una serie de situaciones imprevistas que llevaron a que en los últimos días de la semana se estuviera

discutiendo esta postura porque quiero decirle que triba entre los integrantes del Consejo Consultivo muy del lado de la comunidad, la primera impresión ante lo que muy atinadamente decía MARIO MANUEL AMAYA RODRIGUEZ y ante los incrementos de la empresa para con los Navojoenes. Pero por otro lado tenemos que tener un compromiso y responsabilidad de tener tarifas y sobre todo la voz más completa para tomar medidas más enérgicas. El Consejo Consultivo junto con la Junta de Gobierno tenga la decisión de este Ayuntamiento, la última palabra la tienen los Diputados y creo que en todo eso podemos plantear a los Diputados estos análisis desde luego ellos van a tener el tiempo para de acuerdo con la información que manejan, decir que estamos haciendo propuesta sensata o descabellada. Si pensáramos en dar gusto a la ciudadanía es porque se trata de cargas económicas para la ciudadanía, desde luego que van a ser acogidas con beneplácito, eso nos obliga a ser responsables de no desfasarnos y no irnos a situaciones que generen una reacción adversa a la comunidad pero tampoco caer en la tentación del populismo para que la gente esté contenta”.

La C. Regidora MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO, interviene para comentar: “Tengo claro que ni el Consejo Consultivo, ni el Organismo Operador, ni nosotros aquí en Cabildo tenemos la última palabra, pero también tengo muy claro que necesitamos que nos entreguen a tiempo la documentación necesaria para hacer un mejor análisis, para tratar de equivocarnos lo menos posible”.

Comenta el C. Regidor ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA: “Estoy de acuerdo en el fondo, con la salvedad de ese punto en el que difiere de lo presentado, el Consejo Consultivo y luego se presentó aquí, una manera de tratar de salvar esa condición es proponer al Consejo Consultivo otro asunto y que esta, quizá pueda ser la Presidenta de la Comisión de Agua Potable que se integre al Consejo Consultivo”.

Menciona el C. Presidente Municipal: “Esto debe haberse discutido por el consejo hace más de un mes, estoy de acuerdo, debemos de conocerlo no se le dio el tiempo suficiente a este Cuerpo Colegiado, el Presidente y Regidor estuvimos en esas discusiones, tuvimos una falta de atención ante este Órgano Colegiado, ante esta alternativa las circunstancias con la información que se tiene si alguien quiere hacer planteamientos al Congreso hay tiempo, hay una información que nos hizo llegar Mexicana de Gestión del Agua que tiene que ver costos y operaciones a todas la oficinas donde están bien o mal en cuanto a la operación y eso lo presentaron ellos para solicitar el aumento. Nos parece una falta de respeto que pidieran ese incremento por más que lo quisieran justificar en documento, si no hay otra intervención les pediría si es de aprobarse lo manifiesten levantando su mano. Aprobándose por **MAYORIA** con 13 Votos a favor 0 votos en contra y 5 Abstenciones, el siguiente **ACUERDO NUMERO (180): “SE APRUEBA AGREGAR A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE**

**INGRESOS DEL AÑO 2005 EL INCREMENTO DEL 6% A LAS TARIFAS DE AGUA POTABLE A PARTIR DE ENERO DEL 2005 CON UN AUMENTO GRADUAL DEL 1% MENSUAL DURANTE ESE AÑO Y UN 15% DE AUMENTO EN EL MES DE MARZO SOLO EN CASO DE QUE MEXICANA DE GESTION DEL AGUA CUMPLA CON LAS INVERSIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO EN SU OCTAVO AÑO”.**

Solicita el uso de la palabra el C. Regidor ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, para comentar: “Parte de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública estuvieron con la Tesorera Municipal y tenemos una propuesta. “Esta Comisión está proponiendo un pago anual de 30 salarios mínimos adicionales para revalidación a los poseedores de una anuencia municipal de bebidas alcohólicas y a los que deseen adquirirla que serpia de un costo \$1,311.9 pesos anuales, con la finalidad de que lo recaudado sea destinado a rubros de mayor demanda, según sea la prioridad y la exigencia”.

Enseguida interviene el C. Regidor JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, para decir: “Nada más para agregarle a la propuesta que se le diera un poquito más de facilidad, no es lo mismo que tengan una cantina, que un restaurant, que se tuviera un margen o tolerancia para las nuevas empresas para generación de empleos”.

Interviene el C. Presidente Municipal, para comentar: “ En este rubro, poner rangos que permitan, es abrir puertas de corrupción incluso hasta el más humilde de los changarros obtiene el apoyo de la cervecería. Quisiera decirles que me parece excelente porque contribuiría poco para que se generarán malos manejos lo único que quisiera comentarles es que el tema de la revalidación no lo pongan, sería bueno pero la revalidación la exige el Gobierno del Estado, el Estado revalida la Licencia de Funcionamiento cada año, la venta de bebidas es algo que controla el Estado, a través de la licencia. Tuve oportunidad de trabajar en esa área, sin embargo de alguna manera llega a ser atractivo para los ayuntamientos que empezaran a subirse en el costo de las anuencias de revalidación que era casi volverlas a dar con los diferentes giros de negocios, hicieron movilización y se modificó la Ley de Alcoholes a efecto de no pedir las. Por otro lado como autoridad tenemos cierto control expedimos la licencia de uso de suelo, te estoy permitiendo que te establezcas para vender tortillas o farmacia, esas licencias se pueden revisar y decirles ya no cumples los requisitos, pero no puedes funcionar porque para uso de suelo. Sería lo único que observaría a la propuesta”.

Comenta el C. Regidor ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA: “Creo que como acción podemos proponer aumentarle al rubro de Ingresos del H. Ayuntamiento, aunque no le asignemos gran cantidad de Presupuestos que tenemos catalogado en los conceptos y hacer solicitud al LIC.

FRANCISCO JAVIER GARCES RIVAS para que se agreguen nuevamente al presupuesto”.

Menciona el C. Presidente Municipal: “A través de trámite a Alcoholes para que al tiempo revaliden y pidamos nuevamente la anuencia, hay Ingresos que merecen castigo porque generan problemas y el Ayuntamiento puede en base a la denuncias, porque tienen licencia y creen que no pasa nada. Yo estaría de acuerdo en ese aspecto, pero en ese entendido de dar pasos adicionales con el Congreso o la Dirección de Alcoholes, para formalizar un convenio que nos haga formalizar la expedición de revalidación de anuencias”.

Pregunta el C. Regidor PORFIRIO YEPIZ RODRIGUEZ: ¿De cuánto estamos hablando?. Responde el C. Presidente Municipal: “De 30 Salarios Mínimos”.

Menciona el C. Regidor ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA: “30 salarios mínimos a razón de \$42.50 esto sería anual”.

De nueva cuenta interviene el C. Regidor PORFIRIO YEPIZ RODRÍGUEZ, para decir: “Se me hace mucho y no nada más por mi”.

Después del comentario anterior, el C. Presidente Municipal, pregunta a los Ediles, si tienen alguna otra pregunta o comentario al respecto, y al no haber se solicita la votación, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (181): “SE APRUEBA AGREGAR A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO 2005 QUE PARA LA REVALIDACIÓN DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO SE REQUIERA LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA USO DE SUELO, CON UN COSTO DE TREINTA SALARIOS MINIMOS ANUALES ”.**

El C. Presidente Municipal, dice: “Bueno si no hay otra intervención se clausura la sesión siendo las Doce Horas del día Catorce de Noviembre del año Dos Mil Cuatro, firmando de conformidad y para constancia la presente acta los que en ella intervinieron.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SINDICO PROCURADOR**

**C. LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN**

**C. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ**

**REGIDOR**

**REGIDOR**

**C. ADELA HERRERA MOLINA**

**C. ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS Z.**

**C. MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL**

**C. JUANITA GOYCOLEA CRUZ**

**C. AURORA MOLINA GALVEZ**

**C. PORFIRIO YEPIZ RODRIGUEZ**

**C. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ**

**C. AYMARA G. OROZCO RINCÓN**

**C. MARIO MANUEL AMAYA RODRÍGUEZ**

**C. MARIA C. GONZALEZ ESQUER**

**C. JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ**

**C. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON**



**C. MARIA DEL SOCORRO GUIRADO S.**

**C. SERGIO MAGALLANES GARCIA**

**C. MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO**

**C. OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ.**

**CERTIFICACIÓN.-** EN NAVOJOA, SONORA, A LOS \_\_\_\_\_ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, CON LA FACULTAD QUE ME OTORGA EL ARTICULO 89 FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE LOS ACUERDOS EN LA PRESENTE ACTA DE SESION NUMERO TREINTA CELEBRADA EL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, Y QUE CONSTA DE DIECISIETE FOJAS, SON UNA TRANSCRIPCION FIEL Y EXACTA ASI COMO LAS FIRMAS QUE AL CALCE APARECEN. DOY FE.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO.**